

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. –

**ACUSE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, fracción X, 31, fracción VII y 35, fracciones II y XIII de la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en seguimiento al cumplimiento de la Recomendación no Vinculante 02/2022, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, durante la Tercera Sesión Ordinaria del 2022, misma que es del contenido siguiente:

*"Mediante llenado de formato único con variables específicas, diseñado por la SESEA, generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer las investigaciones iniciadas (por oficio, por denuncia o derivado de auditoría), los procedimientos de responsabilidades iniciados, el origen (de oficio, por denuncia o derivado de auditorías), el tipo de conducta u omisión de conformidad con la LGRA, el estado que guardan los procedimientos (incluidos los acuerdos de conclusión y archivo), el porcentaje que culminó en sanción firme, el tipo de sanción y en su caso, a cuánto ascienden las indemnización efectivamente cobradas; así como, se informe el número de denuncias por posibles hechos de corrupción interpuestas ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado del Estado de Chihuahua".*

Me permito solicitarle gire sus atentas instrucciones al personal a su cargo, a fin de que sea debidamente requisitado el formato único con variables específicas que se indica en la citada RNV 02/2022, y **se proporcione a esta Secretaría Ejecutiva la información ahí indicada a más tardar el 14 de agosto de 2023.**

Tal solicitud se efectúa tomando en consideración que, mediante oficio OIC-504/2022 recibido en esta Secretaría Ejecutiva, se tuvo a ese ente público dando contestación a la RNV 002/2022, en el sentido de aceptar la recomendación formulada, la cual a la fecha continua vigente. Cabe indicar que, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2023 dirigido a la dirección: [damian.lemus@mpiochih.gob.mx](mailto:damian.lemus@mpiochih.gob.mx) se le hizo llegar el formato único con variables específicas que se indica en la citada RNV 02/2022, para la generación del informe semestral de la cantidad de investigaciones y procedimientos de responsabilidad iniciados, substanciados y concluidos por el Órgano Interno de Control de ese ente público.

Se insiste en que el formato único con variables específicas debidamente requisitado se enviará a esta Secretaría, a más tardar el día 14 de agosto de la presente anualidad, para lo



cual se pone a su disposición el correo electrónico institucional [asesor.amepp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.amepp@anticorrupcion.org).

Por último, se pone a su disposición el número telefónico 6144432375, ext. 401, 402 y 403, en caso de cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin más por el momento, se le envía un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**MTR. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

